

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA

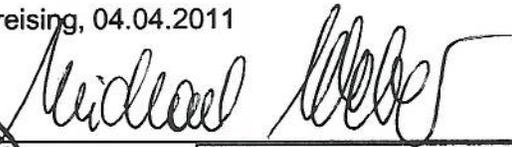
Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile en Santiago y la Facultad de Ciencias Forestales y Manejo de Recursos de la Technischen Universität München (Universidad Técnica de Munich)

Prof. J. González Molina en nombre de
Facultad de Ciencias Forestales y
Conservación de la Naturaleza
Universidad de Chile en Santiago
Santa Rosa 11315 La Pintana
Santiago de Chile,
Chile

Prof. Dr. Dr. M. Weber en nombre de
Studienfakultät Forstwissenschaft und
Ressourcenmanagement
Wissenschaftszentrum Weihenstephan,
Technische Universität München
Hans-Carl-von-Carlowitz-Platz 2,
85356 Freising, Deutschland

Santiago de Chile, 04/04/11

Freising, 04.04.2011



Studienfakultät für
Forstwissenschaft
und Ressourcenmanagement
Technische Universität München
Hans-Carl-von-Carlowitz-Platz 2
85354 Freising
www.forst.wzw.tum.de



1 Objetivo

El propósito de este convenio es la cooperación entre la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, el Departamento de Silvicultura, en Santiago, Chile, y la **Facultad de Ciencias Forestales y Manejo de Recursos** de la Technischen Universität München (Universidad Técnica de Munich), en Freising, Alemania. Este convenio apoya el intercambio científico y de académicos entre las instituciones participantes.

2 Temas de interés y proyectos

Las áreas temáticas de la cooperación son abiertas y se orientan en la experiencia y condiciones del entorno de las instituciones participantes. La coordinación conjunta, el establecimiento y ejecución de proyectos de investigación destinados, deben promover el intercambio científico. Estos proyectos incluyen, entre otras cosas:

- Intercambio de estudiantes y profesores
- Intercambio de conocimientos teóricos y metodológicos
- Intercambio de software y módulos de software
- Coautoría de tesis
- Realización conjunta de proyectos de investigación
- Participación conjunta en eventos y publicaciones científicas

3 Realización

Los proyectos previstos se describen en los Anexos del presente convenio, donde se establecerán los términos del intercambio, las responsabilidades de las partes y los detalles académicos, científicos, administrativos y financieros de los proyectos propuestos. Estos Anexos deben ser firmados por los representantes de ambas instituciones antes mencionadas.

4 Financiamiento

Cada proyecto se financiará por acuerdo mutuo de las instituciones participantes y este convenio será estipulado en los anexos correspondientes (véase N° 3). Las instituciones participantes del convenio apoyarán los proyectos de acuerdo a sus posibilidades, con recursos monetarios, así como mediante experiencia, equipos, infraestructura y personal.

5 Validez y extensión / modificación

Una vez firmado el convenio tendrá una vigencia de 3 (tres) años. Después de los 3 años las instituciones involucradas lo pueden renovar o extender.

Por acuerdo mutuo, el convenio podrá ser modificado y/o ampliado respecto de las instituciones participantes y lo contenido en sus párrafos. Esto deberá realizarse por escrito. En este caso, el convenio antiguo mantiene su vigencia por el plazo previsto hasta que su validez sea reemplazada por la firma del nuevo convenio.

En el caso de término del convenio, las instituciones participantes se comprometen a llevar a cabo una tramitación rápida, completa y fiable de todas las obligaciones que deriven de los eventuales proyectos que no hubieran concluido.

Este convenio, será efectivo desde la fecha de su firma por parte de los representantes de ambas instituciones. El convenio se firma en español y alemán, recibiendo cada institución una copia de éste.